



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 29 de junio del año 2021; se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de junio del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de junio de 2021.
4. Toma de Protesta del Consejo de Seguridad Integral Escolar para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad en lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Seguridad Integral Escolar de Bahía de Banderas, Nayarit.
5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para iniciar el proceso de recertificación del municipio en la Norma Internacional ISO:37120 Ciudades Sustentables. **ANEXO I**
6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021. **ANEXO II**
7. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; que tiene por objeto aprobar la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO III**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidor Jorge Antonio Luquín Ramos; Regidora Margarita Ramírez Parra; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez; Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos; Regidor Eric Fabián Medina Martínez; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza; Regidor Héctor Pimienta Alcalá y la ausencia del Regidor José Francisco López Castañeda por motivos de salud.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encontraban presentes catorce de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, declarando la existencia de quórum legal y válida la Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio del año 2021.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, siendo las 12:20 horas declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

Al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de junio de 2021.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Continuando con el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si existía algún comentario al respecto, lo externara; y al no haber comentarios, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de junio de 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Toma de Protesta del Consejo de Seguridad Integral Escolar para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; de conformidad en lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Seguridad Integral Escolar de Bahía de Banderas, Nayarit.

Para el desahogo del punto numero cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la toma de protesta de Ley a los integrantes del Consejo de Seguridad Integral Escolar para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para iniciar el proceso de recertificación del municipio en la Norma Internacional ISO:37120 Ciudades Sustentables. **ANEXO I**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, diera lectura al **ANEXO I**; y que una vez agotada la lectura, preguntó si algún regidor tuviese dudas o comentarios al respecto, los externaran.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, comentó que la cantidad a pagarse era aproximadamente de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 100/00 M.N), y que sobre la cantidad a erogar, no se establecía de que partida se obtendría o en su caso, que modificaciones presupuestales se harían; asimismo preguntó cuando se obtendría la recertificación, en caso de aprobarse; por último solicitó que le mencionaran cuales eran los beneficios y los logros para el municipio de obtener la misma.

Enseguida, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para ceder el uso de la voz a la Coordinadora de Evaluación del Desempeño del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit; Mtra. Samantha Ortega Sotelo, para que llevara a



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

cabo la presentación del **ANEXO I**; dándose la **APROBACIÓN POR MAYORIA ABSOLUTA, con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Enseguida la Coordinadora de Evaluación del Desempeño del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit; Mtra. Samantha Ortega Sotelo, procedió a dar una explicación detallada del **ANEXO I.**

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; informó a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza que la recertificación se pagaría con el mismo subsidio del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit (IMPLAN).

Al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para iniciar el proceso de recertificación del municipio en la Norma Internacional ISO:37120 Ciudades Sustentables; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021. **ANEXO II**

Para el desahogo del punto número seis del orden del día; el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para ceder el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo; para que llevara a cabo la presentación del **ANEXO II**; dándose la **APROBACIÓN POR MAYORIA ABSOLUTA, con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Enseguida, el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, procedió a dar una explicación detallada del **ANEXO II.**

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, externó que se hicieron las preparaciones para el desazolve de drenes, canales y arroyos para evitar inundaciones, comentó que se atendieron solicitudes de los comisariados ejidales y las comunidades para la nivelación de los camiones saca



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

cosechas; así como de las calles, mencionó que se había tenido una reunión en la ciudad de Tepic, Nayarit; para ver el tema de los fenómenos hidrometeorológicos del Consejo Estatal de Protección Civil, donde se solicitó a todos los municipios estar pendientes con maquinaria para estar preparados y atentos a la necesidad, en virtud de que se presentaran más fenómenos hidrometeorológicos en el pacífico; explicó que por ello se estaba presentando la Iniciativa de Acuerdo en comento, para fondear una partida, debido a que en el mes de septiembre se termina el periodo de huracanes y ciclones, de esta manera también se dejaría presupuesto asignado por si así lo requiere la siguiente administración pública; refirió que las obras que se hicieron por administración, como la calle 12 de octubre, la calle México y la calle Benito Juárez, se requirió más maquinaria para poder hacer las obras y bajar los costos de la misma, incrementando los costos del gasto en arrendamiento de maquinaria.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que ya estaban en la final de la gestión, por lo que ella consideraba importante hacer un señalamiento; pidió que se asentara en el acta, a juicio ciudadano y para las tareas de fiscalización superior, que se hicieron de diversas aprobaciones por urgente y obvia resolución, la constante en materia de asignación, reasignación y transferencias de partidas del Presupuesto de Egresos, lo cual significaba que nunca se tuvo un verdadero sistema de planeación financiera, manifestó que externaría algunas interrogantes para reflexión; enseguida comentó al Tesorero Municipal, José Alejandro Armenta Lugo, que él seguía debiendo la exposición de motivos en la Iniciativa de Acuerdo, en la cual se debería indicar por qué se tomba \$36,000,000.000 (treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n) mismos que deberían estar contemplados, y que en cuanto a las asesorías y convenios, a quienes se le pagarían \$3,000,000.000 (tres millones de pesos 00/100 m.n) por tales servicios profesionales, cuáles eran las razones y conceptos que lo justificaban, preguntó a qué convenio estaban asociadas las asesorías y a que despachos se les iba a pagar; y que en cuanto a "otros servicios generales" cuáles eran los que demandaban el pago de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n); enseguida refirió que en el Presupuesto de Egresos aprobado para el 2021, la Dirección de Servicios Públicos tenía por concepto de arrendamientos \$34,933,957.00 (treinta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete de pesos 00/100 m.n) de esa partida, y si los \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n) se les daría otra vez a dicha Dirección, refirió que ella buscó en la partida de la Oficialía Mayor Administrativa, donde no encontró arrendamientos; por lo que preguntó que si no había de esos treinta y cuatro millones, solicitó que esa parte quedara asentada en acta; asimismo exteriorizó que otra preocupación, era sobre lo que le pretendían quintar a la partida de Pensiones y Jubilaciones del personal de base, comentó que en una investigación que realizó, aun no se habían hecho los trámites correspondientes para entregar y/o cubrir las prestaciones lo del personal de base que falleció o aquellos pensionados, era decir, quitar esos millones de pesos, cuando hay un presupuesto para algo seguro a suceder, ya sean jubilaciones o decesos; ella consideró riesgoso que se le quitara esos millones de pesos a las dos cuentas, comentó que en base a la respuesta a sus preguntas, ella emitiría el sentido de su voto.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal, José Alejandro Armenta Lugo; comentó que en el tema de los \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n) era por el convenio firmado entre el dueño del Proyecto de la Unidad Administrativa Presidencia Municipal y el H. Ayuntamiento, donde la otra parte se desistía de hacer el cobro de los \$240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 m.n) cantidad que se iba a pagar, pero que ahora se pagarían diecisiete punto cinco millones, por dicho convenio, explicó que en el tema de las erogaciones ya estaba presupuestado \$8,437,599.00 (ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n) y que en virtud de ello, solo se necesitaban los \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n) refirió a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que dicho convenio se encontraba en la Dirección Jurídica, por si gustaba solicitarlo. Externó que en cuanto a los arrendamientos era fondear y tener precaución para las próximas lluvias y que no tener afectaciones fuertes, comentó que tenía algunos datos sobre la limpieza y desazolve de canales y caminos; manifestó que de alguna manera se afectan las partidas, disminuyendo el presupuesto; ejemplificó que se le había proporcionado presupuesto a la Dirección de Protección Civil para respuesta inmediata a los ciudadanos, así también a la Dirección de Obras Públicas; comentó que no solo era para la Dirección Servicios Públicos. Refirió que, en cuanto al tema de pensiones y jubilaciones de base, en el presupuesto todavía quedaba recurso, por lo cual estaban contempladas las personas a jubilarse, comentó que no hay incumplimiento en el tema, sino al contrario se han reinstalado por diversos juicios.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo; informó que en el tema presupuestal, había un procedimiento que se establecía el marco jurídico para el tema presupuestal de Tesorería Municipal; como la Ley de Disciplina Financiera, Ley Municipal para el Estado de Nayarit; la Ley de Ingresos; el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se regula y vienen las partidas presupuestales, las cuales se aprobaron desde el principio y que en virtud de ello, se hacia la presentación de la Iniciativa; manifestó que no había otras partidas para que se especificara en el acta de cabildo, en que se va a gastar, comentó que era un Presupuesto de Egresos, "pre- supuesto" por lo cual se estaba reasignando y/o reacomodando las partidas, para lo que pudiera pasar en lo que resta de la administración, reiteró que no se podría decir en un acta, que conceptos o partidas se gastaría en cada uno de estos o que se estaría presupuestando; externó que se estaba cumpliendo con el procedimiento que establecen las leyes para el caso.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó que en la Iniciativa de Acuerdo había una parte que se llamaba "exposición de motivos" y que el Tesorero Municipal ya la había expuesto económicamente en la sesión, pero que debería estar inscrita en el mismo y que si habían hecho un presupuesto como él mencionaba era en base a lo que va a suceder; con el tema de las jubilaciones y pensiones ya que ciertamente es inevitable.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo; externó que la Iniciativa de Acuerdo, si venía la exposición de motivos, por lo cual procedió a dar lectura; al terminar la lectura al mismo, comentó que se consideraba una iniciativa completa de acuerdo a lo que se establece el procedimiento reglamentario.

En el uso de la voz, la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez, preguntó si estaba bien, en el entendido que dichos ajustes al presupuesto eran para prevenir y atender casos de siniestros por el temporal, el cual se había marcado muy alto con huracanes y afluencia de lluvias; comentó que ella tenía entendido que se llevó a cabo una reunión donde se dejaron desprotegidos a los municipios, por lo que ella consideraba un acto de responsabilidad la prevención en contar con recursos para atender las emergencias, indico que ella lo hacia especifico en su demarcación ya que pasa un dren, el cual presenta mucha afluencia de aguas pluviales; y que si no había esperanzas de poder contar con apoyo del Gobierno del Estado y Federal, como municipio se tenía la responsabilidad de hacer frente, hasta el último día de la administración; por ultimo comentó que ella estaba en el entendido de que en caso de requerirse, se quedarían ahí no los recursos.

En el uso de la voz el por el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, comentó que en la reunión referida, se dijo que prácticamente cada municipio resolviera los temas y que si llegaran a ocupar algo, que ya no existe recurso de fondeo, se tendría que pedir en especie a los militares y a la Guardia Nacional; refirió que ya estaba trabajando en la prevención de riegos; por otra parte comentó que si el recurso no se utilizaba, iba quedar en esa partida.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, externó que, en el tema de arrendamiento de maquinaria, al inicio de la temporada de lluvias se realizaron los trabajos pertinentes y preventivos para evitar contingencias, comentó que como ya lo había dicho en la sesión previa, esos \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n) no eran para pagar, solo era para tener en caso de que se necesitara, por lo que mencionó que para realizar esas modificaciones de partidas, causaban inquietud por parte de los ciudadanos; pero que le preocupaba la parte de tener fondos para prevenir, por lo propuso a los regidores se pudiera convocar a una sesión extraordinaria en caso de modificación de partidas y se dejara pendiente la modificación de partidas en comento.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, manifestó que ella estaba de acuerdo con la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez; ya que su demarcación en tiempos de lluvia se afecta más, una de ellas Mezcalitos, la cual se inunda y no se ha resuelto la salida de agua; comentó que no coincidía con el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, porque a la hora que se presenten los casos, no se podía andar a las carreras para realizar los trámites de ampliaciones, en lugar de ir ayudar a los ciudadanos.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con doce votos a favor, dos votos en contra por parte de la Regidora Juana Haide Saldaña Varela y el Regidor Jassiel Pelayo Estrada; y cero abstenciones.**

7. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; que tiene por objeto aprobar la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO III**

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó a la Regidora Nilda María Minjarez García, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, diera lectura al **ANEXO III**; y que una vez agotada la lectura, si algún regidor tuviese comentarios al respecto, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza; externó que en virtud de que ella se estaba reincorporando al trabajo edilicio, deseaba conocer en qué términos había quedado la misma, ya que no se le había proporcionado el expediente completo.

En el uso de la voz, la Regidora Nilda María Minjarez García, le explicó que en la Sesión de Comisión se analizó minuciosamente la convocatoria.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela; felicitó a los compañeros de Seguridad Pública en virtud de que meses atrás, les aplicaron exámenes, uno de los requisitos para subir de grado; de lo cual a ella le externaron que estaban muy contentos en virtud de que habían sido parejos y sin señalamientos; externó sus felicitaciones a aquellos que presentaron su examen y quedaron; deseó que todo fuera para el bien del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Enseguida y al no haber comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Comisión de Seguridad



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Pública y Tránsito; que tiene por objeto aprobar la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.**

8. Asuntos generales.

8.1 En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó lo siguiente:

"En mi intervención, quiero recordar que por el mes de septiembre de 2019, a consecuencia de una sentencia de un Tribunal Colegiado, se condenó al Ayuntamiento, a hacer un pago millonario en favor de los demandantes que construyeron la coloquialmente conocida Presidencia de Cartón, y como consecuencia de lo anterior, nuestro Presidente Municipal informó al pleno de este cabildo de todos los pormenores del caso, al tiempo que solicitó nuestro apoyo para aprobar y enviar la iniciativa de endeudamiento para la aprobación legislativa a fin de poder finiquitar este compromiso Institucional, desde entonces, no tuvimos información oficial directa del avance de esta problemática Institucional.

El pasado día veintiuno, diversos medios de comunicación, dieron cuenta de conferencia de prensa concedida por nuestro Presidente Municipal, donde se le informa a la ciudadanía que dicho litigio fue ganado por este Ayuntamiento, a los demandantes, según resolución de la suprema corte que exime del pago de \$240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones) a este gobierno municipal, noticia que sin duda debe ser satisfactoria para todos, sin embargo; ya que en el pleno de este cabildo no hemos sido informados de los detalles de esta resolución, y dada la importancia de esta problemática que ha trascendido ya varias Administraciones Municipales, que ha sido objeto de una auditoria especial por parte de la ASEN y que deberá merecer un capítulo especial en la próxima entrega a recepción, es que solicito, de manera atenta y respetuosa, al C. Presidente Municipal, gire sus superiores instrucciones a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que se nos haga llegar a detalle el informe respectivo y en su caso, las denuncias que se hayan presentado a cargo de los funcionarios presuntamente responsable por actos irregulares en el ejercicio de su encargo; agradezco el favor de su atención".

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, comentó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que si hubiese asistido a la rueda de prensa, se hubiese enterado de todo, ya que en ese momento se les proporcionó la información pertinente, pero de acuerdo a su petición le darían los documentos requeridos.

8.2 En el uso de la voz el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, manifestó lo siguiente:

"Como tal no es un asunto general, nada más seguir insistiendo con la información que eh solicitado hace ya varios meses, que hasta el día de hoy no he tenido respuesta alguna de las peticiones que he solicitado, uno de los asuntos es con el tema de OROMAPAS, hace algunos meses solicité el tema, y que se nos



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

explicara como quedo el tema del convenio que se haya hecho con la Empresa DINE, si hubo convenio o no, porque algunas personas dicen que si lo hubo, otras dicen que no; y yo quisiera tener un documento como tal, para poder salir y decirles a los ciudadanos, a los ejidatarios y poder explicarles en qué termino este asunto y la inversión que realizó dicha empresa; por otra parte ahora con estas modificaciones que se hicieron de las partidas, a final de cuenta se aprobaron, solicitarle Presidente que gire instrucciones al área de servicios públicos el tema del bacheo, dado que en Punta de Mita en la Avenida Emiliano Zapata, se han abierto muchas tomas de agua en estos últimos meses, dado que había una cancelación de tomas, por motivos de que no tenían agua, y ahora que ya se tienen, nuevamente se abre el abanico para hacer contratos de agua y tenemos toda las calles destrozadas, ya más de un año que se han hecho varias tomas y por parte de OROMAPAS, no se tiene un personal para poder hacer el bacheo, si solicitar que sea por parte de Servicios Públicos una cuadrilla especializada para poder empezar a hacer nuevamente los bacheos; otro de los temas que le había solicitado al Director de PROM, Tesorero Municipal, la información de lo que recauda la zona costa, solamente eso, pedirte Secretario que nuevamente le haga indicaciones al Tesorero para que nos informe, y me haga llegar la información que había solicitado meses atrás".

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; externó al Regidor Jassiel Pelayo Estrada, que el convenio se había hecho con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit (OROMAPAS), no con el H. Ayuntamiento, le comentó que OROMAPAS había recibido un convenio y que en la Junta de Gobierno, rechazó la propuesta que tenía la Empresa Grupo DINE, por lo tanto no existe convenio alguno, comentó que la propuesta se rechazó por Unanimidad, por ende, no existe convenio de OROPAMAS con Grupo DINE. En cuanto al otro tema, el Presidente Municipal, le externó que ya se les había comentado a los jueces y delegados de las comunidades, comentó que él estaba consciente de que no era mucho lo que se pagaba, por lo que se podría contratar personal de la mismas comunidades, externó que hicieron caso omiso a las necesidades por parte de los mismos; manifestó que sobre el sueldo, era lo que estaba presupuestado, asimismo comentó que él no pedía que trabajaran las ocho horas, y que podían verlo como un segundo empleo, pero que trabajaran, sin embargo, no se ha tenido respuesta por parte de los jueces y delegados de la costa; refirió que en otros pueblos están trabajando de tal forma que contratan personal de su misma comunidad y se les paga lo acordado; así también, comentó que el Tesorero Municipal puede realizar la revisión sobre su solicitud de información, sobre lo que genera la zona costa, y se le pueda entregar en tiempo y forma; hizo énfasis en que el recurso que ingresa al entra a una caja y es para resolver los problemas del Municipio; por último, comentó al Regidor Jassiel Pelayo Estrada que se haría una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y no habría problema para entregarla.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, preguntó que, si no se había hecho convenio con la Empresa Grupo DINE, la inversión que realizó dicha empresa, en qué estatus estaba, y que si tendría el mismo saldo a favor.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; contestó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(OROMAPAS), se haría cargo de buscar el esquema para pagar el recurso que se hizo por parte de la empresa.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada; externó que, cuando el Lic. Delvi Joaquín Ponce Virgen, tomó el cargo de Regidor, comentó en una sesión de cabildo, que estuvo en la parte jurídica por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit (OROMAPAS), y que, les había externado que se había firmado el documento; y por ello existe incertidumbre por su parte, ya que si suscribieron un convenio, se le tenía que informar al ciudadano para aclarar dicho tema. Por otra parte, manifestó que en cuanto al tema del bacheado, ya se le había hecho mención al Presidente Municipal, que no habría personas que quisieran estar trabajando bajo el sol por la cantidad mínima de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), por lo que en ese momento le solicitó al presidente subir el sueldo un poco más, ya que los mismos ciudadanos demandaban que así fuera, externó al Presidente Municipal, que el recurso que ingresa de la zona costa, era para todos, pero pedía de antemano más atención hacia dicha zona, así mismo solicitó el informe por parte del Tesorero Municipal, para realizar un balance de lo que se le regresó a la misma.

En el uso de la voz, el Presidente Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; en el mismo tenor, le comentó al Regidor Jassiel Pelayo Estrada, que ya le había informado que tan solo en el pozo de agua que se realizó para abastecer a las comunidades, se habían invertido \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n), más las obras que se llevaron a cabo; el Presidente externó que el convenio antes mencionado, si existe, mas no había sido aprobado y que el Lic. Joaquín Ponce Virgen, ex Regidor, no era parte de la Junta de Gobierno, sin embargo la Sindico Irma Ramírez Flores si, y ella podía afirmar que la propuesta no había sido aprobada por ninguno de los integrantes.

8.3 En el uso de la voz la Regidora Nilda María Minjarez García, externó lo siguiente:

"Son dos comentarios que voy a hacerles aquí, en este pleno, el primero, nada más es, Presidente; solicitarle a usted, si nos puede apoyar para que gire instrucciones a personas en su digno cargo, para que en la colonia Emilio M. González, se inicie unos trabajos, van a hacer una estructura de un pozo que van a proteger, pero las familias no tenían entendido que iban a hacer y estuvieron inquietas llamándome desde el día viernes y sábado; yo tampoco tenía el conocimiento, pero el Secretario Anastasio Zaragoza Trujillo, ya me hizo el favor de informarme, porque yo anduve investigando en Obras Publicas, en Desarrollo Urbano, Bienestar Social, en varias Direcciones y nadie supo decirme nada, y ahora me dijeron que ahí se hizo un pozo, se perforó en la Colonia Emilio, y nada más van a hacer como quien dice, la protección de dicho pozo, lo van a cercar, y nada más pedirles que se les informe a los ciudadanos, porque a las siete van a hacer una reunión y que socialicen el tema, ya que nada más llegar con las máquinas y perforaron, hicieron las zanjas; todos estaban en misa y se asustaron, me pedían información y yo no sabía; pero ya me quedo aclarado, y pues los ciudadanos que escuchen, que es nada más un cerco como protección al pozo."



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Enseguida, el presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; le informó que, en efecto, el pozo era un área de donación; comentó que ahí se encontró el área ideal para realizar la perforación, ya que según los estudios se encontró agua y lo único que se busca es proteger al mismo.

Continuando con su asunto general, la Regidora Nilda María Minjarez García, manifestó lo siguiente:

"Solicitarle que, como se ha estado llevando ahorita, que no bajemos la guardia sobre las medidas preventivas, que no relajemos todo lo que es prevención para evitar los contagios sobre el COVID-19, sabemos que en algunas dependencias, en la mayoría se siguen dando la atención del gel, la sana distancia, así como el uso de cubre boca y pues pedirle de igual manera a la ciudadanía que no bajemos la guardia porque se están suscitando brotes en algunas comunidades, así como también siguen los contagios y también las defunciones, es por ello que invitamos a la ciudadanía que sigan guardando todas esas medidas preventivas, así como de igual manera que cuando vengan a vacunar, acudan los ciudadanos, para este beneficio que es un derecho de todo lo mexicanos, es cuánto."

En el uso de la voz, el presidente Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, les externó al pleno de cabildo que tenía una invitación a la ciudad de México, por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para la entrega de un reconocimiento de la buenas prácticas municipales edición XXI, con respecto al tema del fortalecimiento de la capacidad financiera y reducción de la deuda pública, en tenor a esto, les presentó al pleno de cabildo unas gráficas, manifestó que en el año 2017 en el cual entró la Administración, las calificadoras que existen en México, tanto las nacionales como las internacionales, ubicaban a Bahía de Banderas en cuanto al tema de recaudación y eficiencia financiera en el lugar número 30 de los 2457 municipios que hay en México, por lo que estaban debajo de la media, el cual equivale al 58.8% del ingreso que es propio, conforme al trabajo arduo que se realizó y con la eficaz planeación financiera que se llevó a cabo en el año 2019, Bahía de Banderas se ubicó en lugar número 12; por lo que se cumple con el compromiso que se tiene con los Bahía Banderenses, comentó y expuso la información actualizada que le habían remitido, en donde Bahía de Banderas está en el primer lugar a nivel nacional en recaudación propia, autonomía financiera; en donde más del 60% de los ingresos de libre disposición, es gracias a la confianza generada en los ciudadanos y a pesar de la pandemia mundial se logró los objetivos y compromisos.

9. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, del cuarto año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día veintinueve de junio del año 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramirez Flores
Síndico Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramirez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

C. José Francisco Lopez Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO I

Iniciativa de Acuerdo que autoriza al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para para iniciar el proceso de recertificación del municipio en la Norma Internacional ISO:37120 Ciudades Sustentables.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 fracciones I y; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2 61 fracción I, Inciso A) y H); 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 8 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, de este H. Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARA INICIAR EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO:37120 CIUDADES SUSTENTABLES**, propuesta que se fundamenta y se justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos, siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que "EL MUNICIPIO" libre es la base de la división territorial y de la organización política del estado con las facultades y limitaciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título sexto capítulo único de los Municipios de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y los artículos 2, 30, 31,32 y 33 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que la ley determine.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Que cuenta con capacidad legal para celebrar el presente convenio, que la representación política, y la dirección administrativa de "El Municipio" de Bahía de Banderas, Nayarit, le corresponden al presidente municipal, por lo que en esa virtud cuenta con facultades para celebrar el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 49 y 63 de la ley municipal del estado de Nayarit.

El Ayuntamiento está facultado para planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento. Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas y el impacto social del ejercicio del gasto público.

En el Plan Municipal de Desarrollo, los ciudadanos plantearon la propuesta para hacer de Bahía de Banderas, un municipio sustentable, seguro y resiliente, que permita elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

En apego a ello a la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada gestión, en el Municipio de Bahía de Banderas, desde el 2018, con apoyo del Laboratorio Nacional de Vivienda y, en coordinación con la Asociación de Vivienda y Comunidades Sustentables A.C. iniciaron el proceso para la Certificación ISO:37120 ante la empresa certificadora World Council on City Data (WCCD) de Toronto, Canadá; en el mes de enero 2020 se recibió con nivel Bronce, la certificación lo que colocó al municipio como el segundo en certificarse a nivel nacional y colocándose entre las 15 ciudades a nivel internacional con esta certificación.

A un año de esta certificación y a fin de dar continuidad al proceso que emprendimos en el 2018, se considera necesario iniciar el proceso de la Recertificación ISO:37120 "Ciudades Sostenibles" continuando con el apoyo, la experiencia y los medios de la Asociación de Vivienda y Comunidades Sustentables A.C.; quien ha asistido al municipio en los anteriores procesos de certificación de las normas ISO:37120:2018, ISO:37122 y ISO:37123.

La certificación de esta norma es emitida por el World Council on City Data (WCCD) de Toronto, Canadá, es parte de la familia de tres normas internacionales de indicadores para ciudades y comunidades sustentables: ISO:37120 Indicadores para los servicios urbanos y la calidad de vida, ISO 37122 Indicadores para ciudades inteligentes y la ISO 37123 Indicadores para ciudades resilientes.

El monto a pagar para la Recertificación ISO:37120 "Ciudades Sostenibles" es por la cantidad de \$10 000 USD (diez mil dólares), más \$100, 000. 00 (cien mil pesos 00/100 M.N) correspondientes al pago de los servicios de asesoría y apoyo técnico de verificación del Laboratorio Nacional de Vivienda representado por la Asociación Vivienda y Comunidades Sustentables A.C.

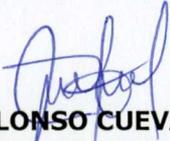
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARA INICIAR EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO:37120 CIUDADES SUSTENTABLES;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 29 DE JUNIO DE 2021.


DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARA INICIAR EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO:37120 CIUDADES SUSTENTABLES.

PRIMERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para para iniciar el proceso de recertificación del municipio en la Norma Internacional ISO:37120 Ciudades Sustentables.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento a celebrar los Convenios con la empresa certificadora World Council on City Data (WCCD) y la Asociación Vivienda y Comunidades Sustentables A.C., a efecto de llevar a cabo las acciones y conjunción de recursos para el diseño e implementación de indicadores para la Recertificación del ISO:37120 Ciudades Sustentables Convenios que se anexan al presente para incorporarse al mismo como si a la letra se insertasen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de la Presidencia Municipal, en Valle de Banderas, Nayarit, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramirez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO II

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 49, 63 y 226 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en los objetivos, estrategias y líneas de acción del eje cinco denominado "Juntos por la Gobernanza", pretende consolidar una gestión pública municipal ordenada, cercana a la gente, transparente, con resultados verificables y respetuosa de los derechos humanos, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad a la prestación de servicios públicos que eleven la calidad de vida de la población, promuevan el desarrollo humano y la competitividad en forma integral y sostenible.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large oval signature and several initials on the right margin.]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal 2021, autorizado para sufragar al gasto público que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, pago de pasivos, deuda pública, inversión en obra pública e inversión financiera, debe contribuir al balance presupuestario sostenible, por lo que no procede pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, motivo por el cual es necesario realizar ampliaciones o transferencias presupuestales siempre y cuando estas se compensen con reducciones de otras partidas presupuestales o con cargo a ingresos excedentes que se acompañen en la iniciativas de reformas a la Ley de Ingresos.

Para seguir dando cumplimiento al eje cinco del mencionado Plan Municipal de Desarrollo, es necesario que la Tesorería Municipal realice transferencias entre diferentes partidas presupuestales, y así poder dar cumplimiento a los convenios y las sentencias emitidas por las autoridades judiciales, continuar con el arrendamiento de maquinaria para estar en condiciones de hacer frente a los estados de emergencia provocados por los fenómenos meteorológicos por la temporada de huracanes y poder brindar a las comunidades del municipio un servicio eficaz en casos fortuitos o de fuerza mayor; así también, contratar los servicios profesionales para la organización e implementación de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo la entrega-recepción de manera ágil, objetiva y transparente.

Por lo antes expuesto, es necesario realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que se presentan en la Iniciativa de Acuerdo que se adjunta, bajo el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 8. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras provisiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 61. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

III.- En materia administrativa, económica y social:

m) En los términos de ley, autorizar la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos;

ARTÍCULO 117. Son facultades y deberes del Tesorero:

XXVI.- Aplicar ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto señalados en la presente Ley, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles del Municipio;

ARTÍCULO 202. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, a excepción de las resoluciones de la naturaleza jurisdiccional que determinen obligaciones a cargo del municipio. El Municipio deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

...

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Artículo 10. Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

presente ejercicio y siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

Artículo 12. La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 13. Con el objeto garantizar la adecuada atención y oportuna prestación de las funciones y los distintos servicios públicos municipales, el Tesorero Municipal podrá autorizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto de egresos por lo que hace a la distribución administrativa, geográfica, temática y funcional. Las transferencias entre Capítulos de Gasto, que sean necesarias por lo que hace a la Clasificación por Objeto de Gasto, deberán ajustarse al cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado. De dichos cambios la Tesorería deberá informar trimestralmente al Cabildo, al momento de presentar los avances de gestión financiera.

Artículo 24. Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren, la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE PARTIDAS, AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; en los términos del documento que se adjunta.

Atentamente,
A los veintinueve días del mes de junio del 2021

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal
H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÚNICO. Se autoriza la creación de partidas, ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar de la manera siguiente:

**CREACIÓN DE PARTIDAS, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS
CÉDULAS DE EXCEL**

| CEDULA DE CREACION DE PARTIDAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | | | | | | | | |
|--|----|----|----|---|---------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|
| Clasificación Por Objeto del Gasto | | | | Concepto | Presupuesto Aprobado * | Ampliaciones y Reducciones | | Presupuesto Modificado |
| | | | | | Cantidad | Cargo | Abono | Cantidad |
| | | | | EROGACIONES GENERALES | | | | |
| 03 | 09 | 04 | 01 | EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | 8,437,569.06 | 10,000,000.00 | 18,437,569.06 | |
| | | | | OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA | | | - | |
| 05 | 04 | 01 | 01 | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 15,333,333.00 | | 5,333,333.00 | |
| | | | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | | | |
| 03 | 02 | 06 | 01 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 329,894.93 | 20,000,000.00 | 20,329,894.93 | |
| | | | | JURIDICO | | | | |
| 03 | 03 | 01 | 01 | ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS | - | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | |
| 03 | 09 | 09 | 02 | OTROS SERVICIOS GENERALES | - | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | |
| | | | | ACUMULADO VARIAS DIRECCIONES | | | | |
| 03 | 06 | 01 | 01 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 5,917,240.87 | | 4,917,240.87 | |
| 03 | 08 | 01 | 01 | GASTOS DE CEREMONIAL | 291,839.99 | | 191,839.99 | |



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
2017 - 2021

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

| | | | | | | | |
|----|----|----|----|--|--------------|--------------|--------------|
| 04 | 04 | 05 | 01 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 200,000.00 | 200,000.00 | - |
| 02 | 01 | 05 | 04 | PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL | 448,886.40 | 300,000.00 | 148,886.40 |
| 02 | 09 | 06 | 02 | ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES | 1,949,260.80 | 500,000.00 | 1,449,260.80 |
| 02 | 09 | 06 | 09 | PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE | 647,574.86 | 200,000.00 | 447,574.86 |
| 03 | 01 | 04 | 01 | TELEFONÍA TRADICIONAL | 1,279,802.93 | 200,000.00 | 1,079,802.93 |
| 05 | 04 | 01 | 01 | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 738,624.00 | 500,000.00 | 238,624.00 |
| 02 | 07 | 01 | 05 | PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS Y UNIFORMES | 1,354,900.00 | 500,000.00 | 854,900.00 |
| 02 | 08 | 02 | 02 | MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA | 2,565,799.37 | 1,700,000.00 | 865,799.37 |
| 02 | 08 | 03 | 01 | PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA | 3,262,300.00 | 2,300,000.00 | 962,300.00 |
| 03 | 01 | 09 | 01 | SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN | 1,020,000.00 | 500,000.00 | 520,000.00 |
| 03 | 05 | 01 | 02 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 1,510,451.56 | 1,500,000.00 | 10,451.56 |
| 05 | 02 | 03 | 01 | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | 4,341,100.00 | 3,300,000.00 | 1,041,100.00 |
| 05 | 06 | 09 | 05 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO | 345,203.00 | 300,000.00 | 45,203.00 |
| 02 | 07 | 01 | 06 | PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS Y UNIFORMES | 2,863,189.88 | 1,500,000.00 | 1,363,189.88 |
| 02 | 07 | 02 | 06 | PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 1,737,610.30 | 700,000.00 | 1,037,610.30 |
| 02 | 07 | 02 | 02 | ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 385,600.00 | 200,000.00 | 185,600.00 |
| 02 | 07 | 02 | 03 | MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 450,300.00 | 300,000.00 | 150,300.00 |
| 02 | 09 | 01 | 01 | ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES | 382,582.28 | 200,000.00 | 182,582.28 |
| 02 | 09 | 01 | 06 | ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES | 368,000.00 | 300,000.00 | 68,000.00 |



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

| | | | | | | | | |
|----|----|----|----|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 02 | 09 | 06 | 07 | MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE | 635,191.41 | | 500,000.00 | 135,191.41 |
| 03 | 05 | 08 | 02 | SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS | 16,531,011.46 | | 2,000,000.00 | 14,531,011.46 |
| 05 | 06 | 07 | 04 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS | 1,263,097.69 | | 1,000,000.00 | 263,097.69 |
| 02 | 01 | 01 | 02 | ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA | 528,479.75 | | 200,000.00 | 328,479.75 |
| 04 | 05 | 01 | 01 | PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE | 10,178,358.31 | | 2,000,000.00 | 8,178,358.31 |
| 04 | 05 | 02 | 01 | JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE | 11,836,749.16 | | 4,000,000.00 | 7,836,749.16 |
| | | | | Sumas Iguales | 97,133,951.01 | 36,000,000.00 | 36,000,000.00 | 97,133,951.01 |

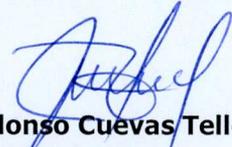
***PRESUPUESTO MODIFICADO**

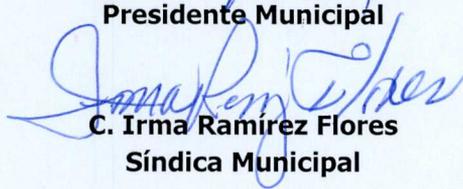
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 de Diciembre" de la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a los veintinueve días del mes de junio del 2021.

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.


Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal


C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal



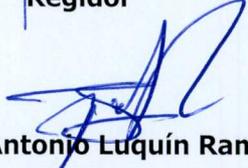
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor



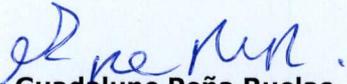
Dra. Nilda Maria Minjarez Garcia
Regidora



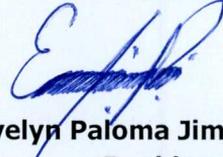
C. Jorge Antonio Luquin Ramos
Regidor



C.P. Margarita Ramirez Parra
Regidora



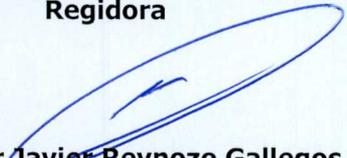
C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora



Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora



Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor



Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor



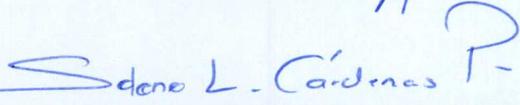
C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor



Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora



Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora



Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora



Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO III

Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto aprobar la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE.**

Por indicaciones del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, nos fue turnada para su estudio y **DICTAMEN**, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; presentada por el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello.

D I C T A M E N :

A fin de fundar y motivar jurídicamente el presente, los integrantes de esta Comisión Edilicia, acordamos someter el estudio de la solicitud de que se trata, bajo los siguientes aspectos sustanciales:

1. Competencia del Ayuntamiento en la materia.
 2. Legitimación del iniciante.
 3. Del proceso reglamentario.
 4. Competencia de la Comisiones.
 5. Descripción de la iniciativa.
 6. Consideraciones.
 7. Resolutivo.
- 1. Competencia del Ayuntamiento en la materia.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

La Constitución Política del Estado de Nayarit, en su numeral 106 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

En la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en el artículo 61, fracción I, inciso a) establece que el H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, es competente para formular el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas demarcaciones, que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública.

2. Legitimación del iniciante.

La propuesta que nos ocupa, fue suscrita por el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 65 Fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por lo que cuenta con el legítimo derecho de hacerlo, cumpliendo cabalmente con el mandato legal.

3. Del proceso reglamentario.

En la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día veintidós de julio de 2020, se presentó al Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo en comento, la cual nos fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

4. Competencia de la Comisiones.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, 79 VI, 229 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, artículos 6 fracción III, 16 fracciones III y IV, 17 inciso a), 18 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

5. Descripción de la propuesta.

El Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; presentó la Iniciativa de Acuerdo, en virtud de que, en el análisis realizado de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) se detectó como fortaleza, que la mayoría de elementos de la corporación cuentan con una formación básica policial, demostrando estar comprometidos con el deber, aunado al interés de la sociedad de coadyuvar para mejorar la seguridad en el municipio, lo que ha facilitado el cumplimiento de las tareas de seguridad; en virtud de ello, es necesario reconocer el esfuerzo y entrega de los elementos que desempeñan su trabajo en el área operativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; esto a través del concurso de promoción de grados establece la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6. Consideraciones.

Derivado de la Sesión de Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, celebrada el veintiuno de junio de 2021; donde asistió personal de la Dirección Jurídica, la Dirección Seguridad Pública y Tránsito, la Comisión Municipal de Derechos Humanos (CMDH), la Tesorería Municipal, y Secretaría del Ayuntamiento; analizamos y discutimos la viabilidad de la Iniciativa propuesta, por lo que emitimos las consideraciones, siguientes:

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública dispone en su articulado 78, 80 Fracción I, II, X, XII, XIII, 82 y 84, lo siguiente:

"Artículo 78.- En todos los cuerpos de Seguridad Pública Estatal, Municipal o cualquier cuerpo policial, se creará un Consejo Técnico de Carrera Policial, el cual será la instancia colegiada encargada de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del Servicio de Carrera Policial, el Régimen Disciplinario de los cuerpos de seguridad pública y policial, así como su Profesionalización."

"Artículo 80.- Son atribuciones del Consejo Técnico de la Carrera Policial:



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

I. "Emitir políticas relativas al ingreso, selección, permanencia, estímulos, promoción y reconocimiento de los integrantes."

II. Establecer los lineamientos para los procedimientos de Servicio de Carrera Policial;

III al IX. (...)

X. Aplicar y resolver los procedimientos relativos al ingreso, selección, permanencia, promoción y reconocimiento de los integrantes;

XI. (...)

XII. Analizar la formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, las sanciones aplicadas y los méritos de los integrantes a fin de determinar quiénes cumplen con los requisitos para ser promovidos;

XIII. Resolver, de acuerdo a las necesidades y disponibilidades presupuestales de la institución, la reubicación de los integrantes de un área operativa a otra;

XIV. (...)

XV. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de constancias de grado y estímulos a los integrantes."

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; dispone en el artículo 192, lo siguiente:

Artículo 192. La Comisión es el órgano colegiado que tiene a su cargo el desarrollo, implementación, ejecución y supervisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y dictaminará sobre los procedimientos de Convocatoria; de Reclutamiento; de Selección; de Formación Inicial; de Nombramiento; de Certificación; de Plan Individual de Carrera; de Reingreso; de Formación Continua; de Evaluación del Desempeño; de Estímulos; de Promoción; de Renovación de la Certificación; de Licencias, Permisos y Comisiones; de Régimen Disciplinario y del Recurso de inconformidad a que se refiere la Ley de Justicia y Procedimiento Administrativo del Estado de Nayarit.

Será la encargada de implementar una base de datos que contenga el registro del Personal, su trayectoria, desempeño en la Dirección, y todas las resoluciones que emita a Comisión.

Asimismo, para efectos del seguimiento, control y trámite de los procedimientos que se lleven a cabo por la Comisión, éste podrá contar con un grupo de apoyo para el desahogo de los trámites



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

administrativos y jurídicos, o bien apoyarse con las Unidades Administrativas correspondientes. En casos específicos, la Comisión podrá auxiliarse de especialistas y expertos en la materia, quienes tendrán el carácter de invitados a las sesiones de trabajo, con voz, pero sin voto.

En virtud de lo establecido en los ordenamientos jurídicos citados, consideramos que el Consejo Técnico y Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Bahía de Banderas, Nayarit; es a quien le compete la *aprobación de la Convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit*; por lo cual, se le deberá turnar la misma e instruir para que lleve a cabo el procedimiento establecido.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, de acuerdo al análisis realizado a la Iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta a la misma y acordamos el siguiente:

7. Resolutivo.

Se **DICTAMINA** como **PROCEDENTE** la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; en los términos del documento que se adjunta.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

SEGUNDO. El H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; turna al Consejo Técnico y Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Bahía de Banderas, Nayarit; la convocatoria para el concurso de promoción de grados para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; y se le instruye llevar a cabo el procedimiento establecido para el caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los veintiún días del mes de junio de 2021.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

DRA. NILDA MARÍA MINJAREZ GARCÍA
Regidora Presidente

LIC. RUBÍ ALEJANDRA CARDOSO GUZMÁN
Regidora Secretaria

C. ERIC FABIÁN MEDINA MARTINEZ
Regidor Vocal